

SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°01, Coordinadora de Movilización.

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir Combustible bencina y Petróleo para los vehículos institucionales del CESFAM.
Que, la compra de combustible se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- Adquisición de combustible Bencina y Petróleo para vehículos institucionales del CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N° 3864-11-CM18, por un monto de \$9.000.000 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)